



Tribunal Supremo Electoral

PE-DDG-R-262-2023/WCG
EXPEDIENTE 303-2023
PARTIDO POLITICO CAMBIO

---DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, Guatemala, cuatro de abril del año dos mil veintitrés. -----

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político CAMBIO, a través de su Representante Legal, **Mario Isaac Acevedo Ramírez**, en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de **Corporación Municipal del Municipio de AMATITLAN Departamento de Guatemala**, en las Elecciones Generales del veinticinco de junio de dos mil veintitrés, y;

CONSIDERANDO I

Que la literal a) del artículo 169 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución de las Delegaciones Departamentales del Registro de Ciudadanos: "*a) Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y comités cívicos electorales dentro de sus jurisdicción.*", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "...*Si se tratare de inscripción de planillas municipales con excepción de las cabeceras departamentales, la resolución se dictará por la respectiva Delegación Departamental o el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso...*".

CONSIDERANDO II

Que la solicitud contenida en el formulario de mérito, fue presentada ante esta Delegación Departamental en fecha **veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés**, junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y que la referida solicitud fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada. Con excepción de los candidatos postulados al cargo **SINDICO SUPLENTE 1**, Josué Daniel Álvarez Ochoa, no presento antecedentes penales y policiales vigentes. **CONCEJAL TITULAR 3**, Mónica Azucena Marroquín Alejandro de Pérez, quien no adjunta documento personal de identificación vigente y los cargos de **CONCEJAL TITULAR 5**, Cristófer David Eduardo Barrientos Aguilar. **CONCEJAL TITULAR 6**, Nathalie Dulce Jimena Abarca López. **CONCEJAL TITULAR 7**, Lucía del Carmen Domínguez Carballo Daniel, quienes no adjuntaron documentación de soporte para su inscripción.

CONSIDERANDO III

Que los candidatos postulados, reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de la documentación de soporte presentada por cada uno de los candidatos postulados. .../



Tribunal Supremo Electoral



l...

CONSIDERANDO IV

Que del estudio del expediente se desprende, que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde y que provienen de **Asamblea Municipal Extraordinaria**, conforme acta número tres guion dos mil veintitrés, (3-2023) del Partido Político CAMBIO, de fecha **doce de febrero del año dos mil veintitrés (12-03-2023)**, en virtud que según controles del Departamento de Organizaciones Políticas, el partido **si** cuenta con organización partidaria vigente en el Municipio de AMATITLAN, Departamento de Guatemala.

POR TANTO:

Esta Delegación, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 48, 167 d), 169 literal a), 212, 213, 214, 215, 216 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 33, 49, 50, 51, 52, 53, 55 literal b) y c), 59, 59 bis y 60 de su Reglamento. Al resolver DECLARA: I. CON LUGAR lo solicitado por el Partido Político CAMBIO, a través de su Representante Legal, Mario Isaac Acevedo Ramírez declarando procedente la inscripción de los candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal del Municipio de AMATITLAN departamento de Guatemala, que postula el Partido Político CAMBIO, a participar en las Elecciones Generales del veinticinco de junio de dos mil veintitrés, conforme la siguiente Planilla :

ALCALDE	MARIA VIRGINIA SUNUM OROZCO
Síndico Titular 1	JUAN GABRIEL DANIEL ACEITUNO
Síndico Titular 2	STEFANY DAYAN ESCOBAR MARROQUIN
Síndico Titular 3	NICOLAS PEREZ PIOX
Síndico Suplente 1	JOSUE DANIEL ALVAREZ OCHOA
Concejal Titular 1	ANA DOLORES OCHOA CALITO DE ALVAREZ
Concejal Titular 2	JULIO FRANCISCO ELIAS
Concejal Titular 3	MONICA AZUCENA MARROQUIN ALEJANDRO DE PEREZ
Concejal Titular 4	JAIRO DAVID ALVAREZ OCHOA
Concejal Titular 5	CRISTOFER DAVID EDUARDO BARRIENTOS AGUILAR
Concejal Titular 6	NATHALIE DULCE JIMENA ABARCA LOPEZ
Concejal Titular 7	LUCIA DEL CARMEN DOMINGUEZ CARBALLO DANIEL
Concejal Titular 8	VACANTE
Concejal titular 9	VACANTE
Concejal Titular 10	VACANTE
Concejal Suplente 1	YESENIA DE JESUS ELIAS AGUILAR
Concejal Suplente 2	VACANTE

.../



Tribunal Supremo Electoral

l...

II. **VACANTE**, el cargo de **SINDICO SUPLENTE 1**, en virtud que el candidato, Josué Daniel Álvarez Ochoa, no presento antecedentes penales y policiales vigentes. **CONCEJAL TITULAR 3**, la candidata, Mónica Azucena Marroquín Alejandro de Pérez, no adjunta documento personal de identificación (DPI) vigente. **CONCEJAL TITULAR 5**, el candidato, Cristofer David Eduardo Barrientos Aguilar. **CONCEJAL TITULAR 6**, la candidata, Nathalie Dulce Jimena Abarca López y la **CONCEJAL TITULAR 7**, Lucia del Carmen Domínguez Carballo Daniel, no adjuntaron documentación de soporte para su inscripción. III. Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y extender la credencial que en derecho corresponde. IV. **NOTIFÍQUESE**.



Lic. Winston Carrillo Gómez
Delegado Departamental de Guatemala
Registro de Ciudadanos
Tribunal Supremo Electoral



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala siendo las quince horas con tres minutos del día cinco de abril del año dos mil veintitrés, en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, ubicada en la primera calle seis guion treinta y nueve zona dos del municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala. Entregue a: **Josue David Acevedo Ramirez- del Partido Político CAMBIO-CAMBIO**-quien se identifica con el documento personal de identificación DPI (2748 62891 0101) el contenido de la **Resolución No. PE-DDG-R-262-2023/WCG. De fecha cuatro de abril del año dos mil veintitrés** referente a: Resolución de solicitud de inscripción de los candidatos postulados para optar a los cargos de Corporación Municipal de **Amatitlan**, del Departamento de Guatemala. Quién con la calidad con la que actúa, firma de enterado (a) de conformidad. **DOY FE.**

f)

NOTIFICADO (A)



Lic. Winston Carrillo Gómez
Delegado Departamental de Guatemala
Registro de Ciudadanos
Tribunal Supremo Electoral